

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.976

Viernes 18 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2559251

#### EXTRACTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Avenida Apoquindo N° 3001, piso 2, Las Condes, certifico: con fecha 30 de agosto de 2024, ante mí, se redujo a escritura pública, bajo el Repertorio N° 22.766-2024, acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de TRABAJOS MARÍTIMOS OXXEAN S.A., RUT N° 76.110.277-K, inscrita a fojas 700, número 613, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt correspondiente al año 2010 (la "Sociedad"), celebrada con la misma fecha, en la que los únicos accionistas de la Sociedad, INVERSIONES PACHECO PAREDES LIMITADA, RUT N° 77.712.350-5, e INVERSIONES LA PUNTILLA SpA, RUT N° 76.419.902-2, todos domiciliados en Camino a Chiquihue sin número, Km 6, Puerto Montt, acordaron lo siguiente: Uno) Dividir la sociedad TRABAJOS MARÍTIMOS OXXEAN S.A. en cuatro nuevas sociedades anónimas: a) la continuadora legal de la Sociedad, que mantendrá la razón social "TRABAJOS MARÍTIMOS OXXEAN S.A.", su Rol Único Tributario, y actuales estatutos, con las modificaciones que se señalan más adelante; b) Una nueva sociedad anónima denominada "TMO ACUÍCOLA S.A."; c) Una nueva sociedad anónima denominada "TMO OBRAS CIVILES S.A."; d) Una nueva sociedad anónima denominada "TMO SUBHOLDING S.A."; y e) Una nueva sociedad anónima denominada "TMO INMOBILIARIA S.A.". Dos) Disminuir el capital de TRABAJOS MARÍTIMOS OXXEAN S.A. como consecuencia de la división de que se da cuenta, en el monto asignado como capital a las nuevas sociedades, esto es, en la suma de \$5.132.111.274, esto es, de la suma de \$5.182.549.315, dividido en 12.941.652 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, a la suma de \$50.438.041, dividido en 12.941.652 acciones, ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, totalmente emitidas, suscritas y pagadas. Tres) Reemplazar íntegramente los artículos Quinto y Primero Transitorio de la Sociedad, por los siguientes: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad es la suma de \$50.438.041, dividido en 12.941.652 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. El capital se suscribe y paga en la forma señalada en las disposiciones transitorias de los presentes estatutos." y "ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la sociedad es la suma de \$50.438.041, dividido en 12.941.652 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, que se suscribe y suscribirán y pagan y pagarán, de la siguiente forma: (i) 12.941.652 acciones íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha, de acuerdo a lo siguiente: (a) 12.941.651 acciones, equivalentes a \$50.438.037, suscritas y pagadas por Inversiones Pacheco Paredes Limitada, y (b) 1 acción, equivalente a \$4, suscrita y pagada por Inversiones La Puntilla SpA". Cuatro) Ampliar el giro de TRABAJOS MARÍTIMOS OXXEAN S.A., reemplazando íntegramente el artículo Cuarto por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El objeto de la sociedad será: i) la prestación de servicios de salvamento, rescate, buceo, exploración, investigación, instrucción, reflotación y, en general, la asistencia a naufragios o exploraciones de embarcaciones o restos náufragos; ii) la construcción o reparación de obras civiles marítimas o lacustres, como igualmente de embarcaciones adecuadas para la navegación, para la pesca artesanal, la pesca industrial o comercial; iii) la ejecución, por cuenta propia o por cuenta de terceros, de las labores de extracción, proceso, crianza, cultivo, manipulación, explotación, congelación, conservación, matanza, elaboración, transformación, almacenaje, distribución, comercialización, transporte, importación y exportación de productos, seres, organismos y recursos acuáticos e hidrobiológicos que tengan en el agua o fondo marino su medio natural de vida; iv) la evaluación, planificación, asesoría y prestación de servicios en la experimentación y desarrollo de recursos pesqueros y acuícolas; v) la adquisición, construcción, instalación y explotación, a cualquier título, de faenas, plantas, industrias y maquinarias para la industrialización, procesamiento, elaboración y preparación de productos hidrobiológicos, subproductos y derivados en estado fresco, refrigerados, congelados o deshidratados; vi) la obtención de concesiones marítimas, acuícolas, fluviales y lacustres, fiscales y municipales; vii)

CVE 2559251

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



el arriendo de naves, por tiempo o faena; viii) la prestación y ejecución de todo tipo de servicios, asesorías, estudios y consultorías de administración, recursos humanos, contables, legales, financieros y tributarios; ix) el ejercicio de cualquiera otra actividad análoga, complementaria o conexas a las anteriormente señaladas; y x) la realización de todas las actividades y negocios destinados a la consecución de los objetivos sociales.”. Demás estipulaciones en escritura extractada. Estatutos de sociedades que se crean a consecuencia de división son objeto de extractos separados. Santiago, 11 de Octubre de 2024.

